INFORME DE EVALUACIÓN **TÉCNICA** (x) **FINANCIERA** ( ) **JURÍDICA** (x)

FACTORES DE SELECCIÓN ( ) **EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA** (x)

CLASE DE CONTRATACIÓN

MSQ-CMIC-017-2026

EVALUACIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N.º MSQ-CMIC-017-2026

El 16 de marzo de 2026, siguiendo el cronograma de la invitación del proceso de selección de mínima cuantía N.º MSQ-CMIC-017-2026, cuyo objeto es "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO A PRESTAR LA ATENCIÓN DE URGENCIAS VETERINARIAS A CANINOS Y FELINOS EN CONDICIÓN DE CALLE Y/O VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO, CAUCA.", se reunieron en la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Municipal los integrantes del comité evaluador, conformado por EDNA GRIJALBA MONCAYO, secretaria de Fomento Económico y Agroambiental y DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

Vencido el término de la audiencia apertura del sobre económico, fecha y hora límite para la presentación de ofertas, se presentaron en total UNA (1) oferta a través del aplicativo SECOP II.

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
URGENCIAS VETERINARIAS MARZO 2026	ANDRES TADEO ROJAS POSADA	Oferta en evaluación	11/03/2026 9:46 PM	37.945.000 COP

EVALUACIÓN

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior encuentra sustento jurídico en el Decreto 1082 de 2.015, Art. 2.2.1.2.1.5.2., numeral 6º. Según lo determinado en la invitación Pública, la escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades del Municipio, para el presente proceso se trata de la única oferta allegada por ANDRES TADEO

ROJAS POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 76.322.898, propietario del establecimiento de comercio ZOO SALUD, propuesta económica por valor de TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS ($ 37.945.000).

Para el presente proceso se verificó la oferta económica, se evaluó la ficha técnica y el factor económico de la propuesta, para comprobar que cumpla con las condiciones de la invitación, según lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015 y en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1494 del 2011, que en su literal c establece: "La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;"

1.Se verifica la propuesta económica recibida en el formato y no presenta error en su contenido.

2.Se procede a la verificación de los requisitos habilitantes detallados de la siguiente manera:

CAPACIDAD JURÍDICA:

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Carta de presentación firmada por el proponente.	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Propuesta económica debe ser expresada en números enteros, no debe exceder el presupuesto oficial	Diligenciar y firmar Formato, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.	✓		
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente o Rep. Legal	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas que constituyan la unión temporal o consorcio	✓		
Certificado de Cámara de Comercio o registro mercantil con una expedición no mayor a treinta (30) días, contados desde la fecha de cierre del proceso.	Matricula mercantil vigente	✓		
	Duración de la persona jurídica debe ser igual o superior al plazo del contrato y un año más			✓
	Fecha de constitución de la persona natural no inferior a un año contado a partir de la apertura de este proceso	✓		
	La razón u objeto social de la persona jurídica debe estar relacionada con el objeto del proceso			✓
	El proponente debe acreditar que cuenta con una clínica veterinaria, consultorio o establecimiento veterinario ubicado en el municipio de Santander de Quilichao (este requisito se acreditará con el certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o el certificado de inscripción en cámara de comercio (persona natural).	✓		

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
Copia de la tarjeta profesional como médico veterinario, certificado en cirugía ortopédica, traumatología y tejidos blandos.	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas, si es persona jurídica deberá aportar tarjeta del profesional vinculado a la empresa		✓	
Certificado de antecedentes ético disciplinarios vigente del Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia (COMVEZCOL)	Anexar documento exigido, aplica para todas las personas, si es persona jurídica deberá aportar tarjeta del profesional vinculado a la empresa.	✓		
Certificado bajo la gravedad de juramento	El representante legal (si es persona jurídica) o el propietario del establecimiento (si es persona natural) deberá certificar que cuenta con una clínica o consultorio veterinario donde presta los siguientes servicios: cirugía de tejidos blandos y orthopedica, atención 24 horas todos los días de la semana, servicio de hospitalización y ayudas diagnosticas.	✓		
Autorización de la junta de socios al representante legal para comprometer a la persona jurídica.	Debe acreditar la capacidad del representante legal para la presentación de la oferta, la suscripción y ejecución del contrato, en caso de que le sea adjudicado Obligatorio para cada una de las personas jurídicas que los integren.			✓
Documentación de conformación de consorcio o de unión temporal, suscrita por cada uno de sus integrantes.	Expresando nombres y apellidos de integrantes, su identificación, porcentaje de participación de sus miembros, responsabilidades, solidaridad y nombre del representante Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, ninguno de sus miembros podrá tener una participación menor del 45%. Lo anterior busca, que la responsabilidad solidaria que le asiste a cada uno de los miembros del Consorcio o unión temporal, frente al contrato no se atomice y diluya en varios miembros			✓
RUT (Registro Único Tributario).	Aportar documento exigido.	✓		
Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	Si es persona jurídica deberá aportar certificado expedido por el revisor fiscal, si no está obligado a tenerlo, por su representante legal, donde certifique encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y parafiscales (SENA,			✓

Tipo de documento	Requisitos	CUMPLE		
		SI	NO	N/A
	ICBF y caja de compensación familiar). La anterior certificación de persona jurídica se debe ajustar a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002.			
	Si El Oferente Es Persona Natural Deberá Anexar El Último Recibo De Pago Pila del mes anterior a la fecha de cierre del presente proceso En Donde Conste El Pago o inscripción al régimen De Salud Pensión Y ARL	✓		
	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.			✓
Certificado de responsabilidad Fiscal con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado Antecedentes Disciplinarios con no más de dos (2) meses de expedido (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional (Código Nacional de Policía) (*)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de no encontrarse inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran.	✓		
Certificado de antecedentes Judiciales - Policía Nacional (Código Nacional de Policía)	Para consorcio o Unión Temporal, es obligatorio para cada una de las personas naturales o jurídicas que lo integran	✓		
RESULTADO		**CUMPLE**		

OBSERVACIONES:

(*) El comité evaluador consultó los antecedentes fiscales del proponente, encontrando que no se encuentran reportados como responsable fiscal.

(*) El comité evaluador consultó los antecedentes disciplinarios del proponente, encontrando que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes.

(*) El comité evaluador consultó los antecedentes judiciales del proponente, encontrando que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

(*) El comité evaluador consultó los antecedentes del proponente en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, encontrando que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.

VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Tipo de documento	Requisitos	Cumple		
		SI	NO	N/A
Experiencia Especifica	El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto y/o alcance estén relacionados con el objeto de la convocatoria, cuyo valor ejecutado sumado (valor expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2025).Para tal efecto, además del contrato suscrito, se debe aportar la respectiva certificación de cumplimiento, acta de recibo final y/o liquidación, las cuales deben contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante 2. Nombre o razón social del contratista 3. Objeto claramente definido 4. Fecha de iniciación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 5. Fecha de terminación de la ejecución del contrato (día, mes y año). 6. Valor total ejecutado del contrato 7. Cuando la experiencia que se pretenda acreditar corresponda a un consorcio o unión temporal, el oferente deberá acreditar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y sólo se tendrá en cuenta su porcentaje de participación Firma del interventor o supervisor del contrato en caso del acta finales o de recibo; o la del representante legal del contratante, en caso de tratarse del acta de liquidación.		✓	
	En caso de Consorcio o Unión Temporal, la experiencia se tomará de la suma de la experiencia de cada uno de los integrantes.			✓
RESULTADO:			**NO CUMPLE**	

PROPONENTE INHABILITADO:

Una vez evaluada la oferta presentada se concluye que la propuesta presentada por el proponente: ANDRES TADEO ROJAS POSADA, identificado con la cédula de ciudadanía N.º 76.322.898, propietario del establecimiento de comercio ZOO SALUD, NO CUMPLE con todos los requisitos establecidos en la invitación por la siguiente observación:

- EL PROPONENTE ALLEGA CON SU PROPUESTA UN ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 507 DE 2016 SIN SU RESPECTIVO CONTRATO Y DOS CONTRATOS UNO DE ELLOS EL 329 EL CUAL NO ESTA COMPLETO Y EL CONTRATO 384, AMBOS SIN SU RESPECTVA ACTA DE LIQUIDACION O CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, ALLEGA IGUALMENTE UN INFORME DE SEGUIMIENTO EL CUAL ES UN DOCUMENTO QUE NO SIRVE PARA ACEREDITAR LA EXPERIEINCIA REQUERIDA, AUNDADO A LO ANTERIOR PRESENTA UN CONTRATO CON SU ACTA DE LIQUIDACIÓN EL CUAL NO ALCANZA EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, POR LO QUE LOS DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL PROPONENTE NO CUMPLEN CON LO ESTABLECIDO COMO REQUSIITO PAR ACREDITAR LA EXPERIENCIA ESTO ES "*El proponente deberá acreditar experiencia específica en la ejecución de MÁXIMO DOS (2) CONTRATOS, cuyo objeto y/o alcance estén relacionados con el objeto de la convocatoria, cuyo valor ejecutado sumado (valor expresado en salarios mínimos vigentes a la fecha de terminación del contrato) sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en salarios mínimos vigentes del año 2025).Para tal efecto, **además del contrato suscrito, se debe aportar la respectiva certificación de cumplimiento, acta de recibo final y/o liquidación**".*

Se le concede al proponente el termino para subsanar de acuerdo al cronograma de la invitación.

Para constancia se termina el 16 de marzo de 2026 y se firma por quienes en ella intervinieron.

El comité evaluador:

EDNA GRIJALBA MONCAYO
Secretaria de Fomento Económico y Agroambiental

DIEGO ARMANDO VELASCO FERNANDEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó/Revisó aspectos técnicos: Luis Enrique Rivera Molano – PU SFEA

Proyectó/Revisó aspecto jurídicos Víctor Javier Vargas Ramírez
Contratista Oficina Asesora Jurídica